

REFERENCIA: 1994/2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

Consejería de Deportes
Convocatoria Subvenciones Genéricas 2023,
Expte. 2023/1994
ASA/dms

Atendiendo a Providencia del Consejero de Deportes, D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra de fecha 12.06.23:

“Vistas las vigentes Ordenanzas Específicas del Excmo. Cabildo de Fuerteventura por las que se regula el Régimen General de Ayudas y Subvenciones para el Fomento del Deporte y atendiendo a su publicación en el B.O.P.L.P.

RUEGO, que se inicien los trámites administrativos oportunos para la ejecución del programa de Ayudas al Fomento del Deporte 2023, teniendo en consideración el AUMENTO de las partidas presupuestarias oportunas según presupuesto actualizado del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.”

Atendiendo que el texto de la **Convocatoria de Subvenciones 2023** se rige por el marco general que para la concesión de subvenciones establecen las bases de ejecución del presupuesto vigente en su base 48ª y 49ª, puesto que: contiene los aspectos definidos en el artículo 12 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura aprobada en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2004, sobre las bases reguladoras específicas de subvenciones. Cumple con el procedimiento de concesión de subvenciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Atendiendo al art. 2 de la Convocatoria: “crédito presupuestario” en el que (...) la financiación de las subvenciones estará limitado al crédito presupuestario destinado a este fin el ejercicio económico 2023, retención de crédito nº (...) **susceptibles todas ellas de modificación (...)** cuantificado el máximo de la citada cuantía adicional **en el 20% sobre la cuantía inicial** y para los casos establecidos en el citado artículo.

Visto el documento de Retención de Crédito con nº de operación 220230000999 de fecha 10/02/2023 por un importe total de **2.148.000,00 € Convocatoria de Subvenciones 2023**, y por tanto se calcula el aumento posible (20%) en **429.600,00 €**, y visto el documento de Retención de Crédito con nº de operación 220230020702 de fecha 13/06/2023, se distribuye atendiendo los cálculos de necesidad en:

Aumento de 140.000,00 € en la partida 6610.3410A.462.00 destinados a Subvenciones Entidades Locales/Ayuntamientos de Fuerteventura, incrementando a los 100.000,00 € iniciales (total: 240.000,00 €)

Aumento de 200.000,00 € en la partida 6610.3410A.489.00 destinados a Subvenciones de Entidades Deportivas, incrementando a los 1.100.000,00 € iniciales (total: 1.300.000,00 €)

Aumento de 69.600,00 € en la partida 6610.3410A.489.01 destinados a Subvenciones de Deportistas individuales con licencia independiente y Deportistas de atención especial, incrementando a los 188.000,00 € iniciales (total: 257.600,00 €)

Aumento de 20.000,00 € en la partida 6610.3410A.489.08 destinados a Subvenciones de Eventos Deportivos incrementando a los 204.000,00 € iniciales (total: 224.000,00 €)

En virtud de lo establecido en artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendiendo a la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildo Insulares (arts. 53d) y 62a)) y al articulado R.O.F.C.I.F., (Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura 9) y 38))

En virtud de lo estipulado, en el art. 9 de la ordenanza específica del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, por la que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones en materia de deportes, publicada en el B.O.P. nº 32, del 16 de marzo de 2022 y la Convocatoria de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura en régimen de concurrencia competitiva en materia de deportes, anualidad 2023, publicada en el B.O.P. nº 30, del 10 de marzo de 2023, el órgano competente para la tramitación del procedimiento es el Consejero o la Consejera Insular del Área Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

En virtud del Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021, modificado por el Decreto de la Presidencia 255/2023 de fecha 31 de enero de 2023, a través del cual se designa, en el Área Insular de Deportes y Caza, a D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, como Consejero Insular Delegado en la materia de Deportes y Caza, previa fiscalización de la Intervención de Fondo de la Corporación:

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a las Ayudas y Subvenciones para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2023, por un importe total de **429.600,00** visto el documento de Retención de Crédito con nº de operación 220230020702 de fecha 13/06/2023 distribuidos en:

140.000,00 € en la partida 6610.3410A.462.00 destinados a Subvenciones Entidades Locales/Ayuntamientos de Fuerteventura.

200.000,00 € en la partida 6610.3410A.489.00 destinados a Subvenciones de Entidades Deportivas

69.600,00 € en la partida 6610.3410A.489.01 destinados a Subvenciones de Deportistas individuales con licencia independiente y Deportistas de atención especial.

20.000,00 € en la partida 6610.3410A.489.08 destinados a Subvenciones de Eventos Deportivos.

SEGUNDO.- AUTORIZAR y disponer el gasto por un importe total de **429.600,00** visto el documento de Retención de Crédito con nº de operación 220230020702 de fecha 13/06/2023 distribuidos en:

140.000,00 € en la partida 6610.3410A.462.00 destinados a Subvenciones Entidades Locales/Ayuntamientos de Fuerteventura.

200.000,00 € en la partida 6610.3410A.489.00 destinados a Subvenciones de Entidades Deportivas

69.600,00 € en la partida 6610.3410A.489.01 destinados a Subvenciones de Deportistas individuales con licencia independiente y Deportistas de atención especial.

20.000,00 € en la partida 6610.3410A.489.08 destinados a Subvenciones de Eventos Deportivos.

TERCERO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia, el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a las ayudas y Subvenciones para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2023.

CUARTO.- Finalmente en aplicación del principio de transparencia de la Ley 19/2013, **deberá insertarse en el portal de transparencia** para posibilitar al conocimiento de los ciudadanos y su participación activa (art.105 de la Ley 8/2015).

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

NOMBRE: CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Consejero Delegado de Deportes y Caza
Secretaría Técnica Accial. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 16/06/2023
16/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC
FDDE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2BC41992E569D4E4688